



PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DE MÚSICA UNAM EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

*Versión aprobada por el
Comité de Seguimiento el día 07 de septiembre de 2021.
Actualización del 25 de julio de 2022*

Descripción breve

Con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad de la Dirección General de Música, la cual incluye músicos, técnicos y personal administrativo así como becarios, artistas invitados y público en general que asiste a los diferentes recintos del Centro Cultural Universitario y el Anfiteatro Simón Bolívar, y derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor provocada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), se presenta este protocolo para el regreso a las actividades presenciales.

Ciudad Universitaria, CDMX, a 25 de julio de 2022

INTRODUCCIÓN

En respuesta a la emergencia sanitaria mundial por el virus SARS-CoV-2 (*Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2*, por sus siglas en inglés; en español: coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave), causante de la enfermedad COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus *disease* 2019; en español: enfermedad por coronavirus de 2019), que el 11 de marzo de 2020 fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es preciso adoptar medidas especiales de protección en todas las actividades, incluyendo las correspondientes a los ámbitos académico, educativo y de difusión de la cultura. Este protocolo tiene como propósito reducir el riesgo de contagio por esta enfermedad y aplica al personal administrativo, de confianza, académicos, servicios profesionales y becarios que forman parte de la Dirección General de Música de esta Casa de Estudios.

Los lineamientos aquí presentados parten de la corresponsabilidad solidaria de toda la comunidad de Música UNAM en la protección de la salud.

PRESENTACIÓN

El presente protocolo está basado en los *Lineamientos Generales para el regreso a las actividades Universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19* aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2021 y publicados en la Gaceta UNAM el día 16 de noviembre de 2021, los cuales fueron actualizados en las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en todas las entidades y dependencias para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Las condiciones actuales de la epidemia y el estado de vacunación de la mayoría de nuestra comunidad representan una situación favorable, con bajo riesgo de contagios y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades, siempre y cuando estén vacunados y sigan los lineamientos generales de seguridad sanitaria. Para continuar con la reactivación de actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales.

Además de los factores anteriores, para actualizar las medidas de estos Lineamientos se ha considerado la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. En particular se ha incorporado de manera destacada, la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación del presente protocolo es de **carácter obligatorio para toda la comunidad de Música UNAM**. Se basa en los siguientes principios rectores:

- **Privilegiar la salud y la vida**
- **Solidaridad y no discriminación**
- **Responsabilidad compartida**

Por lo anterior, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y procurar, cuando sea posible, realizar trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

Cabe señalar que los integrantes de la comunidad de Música UNAM hacen uso de distintos espacios dentro del Centro Cultural Universitario que están a cargo de la Coordinación de Recintos Culturales de la Coordinación de Difusión Cultural, instancia a la cual corresponden las siguientes tareas:

1. Los programas de limpieza y mantenimiento, continua y permanente en los lugares de trabajo, áreas comunes, oficinas, salones, sanitarios, sitios cerrados, elevadores, escaleras y centros de reunión, entre otros.
2. La revisión periódica de los sistemas de acondicionamiento de aire.
3. La dotación de los insumos requeridos y necesarios para realizar todas las acciones de limpieza y desinfección de los espacios antes mencionados.

RESPONSABLE SANITARIO



C. P. Rodolfo Mena Herrera - Jefe de la Unidad Administrativa, DGM.
Celular: 55-34-07-35-29.
Correo electrónico: menahr@unam.mx
rmena@musica.unam.mx

CORRESPONSABLES SANITARIOS POR GRUPO ARTÍSTICO DE MÚSICA UNAM

Mtra. Edith Citlali Morales Hernández - Subdirectora ejecutiva
Celular: 55-35-54-18-14.

Correo electrónico: ofunam1@unam.mx
ecmorales@musica.unam.mx



Mtro. René Báez de la Mora - Gerente
Celular: 55-40-29-55-37
Correo electrónico: rbaez@musica.unam.mx

ojuem@unam.mx



Mtra. Eunice Padilla - Directora artística
Celular: 55-40-84-70-34

Correo electrónico: epadilla@musica.unam.mx



ACCIONES PRELIMINARES

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

Música UNAM analizará las condiciones de sus espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo. Cuando así se requiera, se utilizarán señalizaciones que aseguren la distancia requerida.

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

En particular, en las áreas destinadas a la atención de trámites se propiciará la realización de estos de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios

flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.

Verificación de aforo y ventilación de espacios

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el **uso de cubrebocas** todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios

La Coordinación de Recintos Culturales establecerá un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos

Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el caso de las aulas o espacios cerrados donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

A - MEDIDAS GENERALES MÚSICA UNAM

1. El cometido de este protocolo es salvaguardar la salud de la comunidad de la Dirección General de Música, la cual incluye músicos, técnicos, becarios y personal administrativo, así como artistas invitados, proveedores y público que asiste a las oficinas de Música UNAM, a los recintos del Centro Cultural Universitario y al Anfiteatro Simón Bolívar. Su objetivo es establecer prácticas de manejo de personal administrativo, artístico, técnico, de becarios y público en general que reduzcan las posibilidades de contagio y propicien un ambiente confiable para llevar a cabo las diversas actividades artísticas que realiza Música UNAM. Dicho protocolo estará sujeto a revisión y actualización constante según sea puesto en práctica.
2. Los *Lineamientos Generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, que aprobó la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en su sesión del 12 de noviembre del 2021, se harán del conocimiento de toda la comunidad de Música UNAM y de las personas externas con las que tiene contacto utilizando todos los medios a su disposición.
3. Todo el personal recibirá los insumos suficientes y adecuados para llevar a cabo sus labores, tales como cubrebocas y alcohol en gel, así como toallas desinfectantes para limpiar manijas, teclados de computadora, escritorios, teléfonos, celulares, dentro de cada oficina y en escenarios; se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para retirar este tipo de desechos. En relación con el suministro de equipo de protección para el personal, se entregará el que apruebe la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el trabajo.
4. La protección facial obligatoria en todo momento para cualquier persona que ingrese a los espacios bajo responsabilidad de Música UNAM será de cubrebocas colocado de forma adecuada (sobre nariz y boca). Las únicas excepciones a esta medida son cuando el personal que cuenta con espacios privados se encuentre dentro de ellos (y debe hacerse responsable de que no ingrese nadie más) y en los casos específicos de trabajo musical sobre el escenario que se detallan más adelante.
5. No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
6. Mantener una campaña constante para reforzar la adopción de medidas de higiene personal y cuidado mutuo entre el personal administrativo, personal artístico y becarios, a saber: lavado frecuente de manos, estornudo de etiqueta, uso de la protección facial según se detalla en el punto 4, uso de guantes para el caso del personal de biblioteca y no tener contacto físico.
7. Queda prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las áreas de trabajo. El consumo de bebidas debe hacerse en espacios abiertos, externos al área de trabajo y manteniendo una distancia suficiente entre personas, ya que implica el retiro de la protección facial.
8. Todas las personas que forman parte de la comunidad de Música UNAM deberán reportar al Responsable Sanitario de la dependencia o en su caso del grupo artístico al que pertenece las siguientes eventualidades: 1) si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; 2) si sospecha o tiene confirmación de COVID-19. En el segundo caso, el trabajador y/o becario no deberá acudir a la entidad o dependencia y es necesario que realice el reporte al área de personal de la entidad a través de medios electrónicos.

9. Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.
10. Seguir las indicaciones establecidas por la Coordinación de Recintos Culturales para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.
11. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal como teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal y papelería, entre otros.
12. Es responsabilidad de Música UNAM participar, conjuntamente con el Secretario Administrativo y los responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos atendiendo a las particularidades de la dependencia,
13. Se identificará, con ayuda de los funcionarios de cada área (subdirector y gerentes de los diversos grupos artísticos de Música UNAM) al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
14. Todos los trabajadores de Música UNAM deberán portar la credencial emitida por esta Casa de Estudios.

Medidas complementarias:

1. La Sala Nezahualcóyotl cuenta con área de servicio médico en la parte posterior del escenario (pasillo de camerinos).
2. En caso de necesitar atención médica, los integrantes de Música UNAM podrán acudir a la unidad médica más cercana, situada en: Dirección General de Atención a la Salud (Centro Médico Universitario), ubicada en Circuito Escolar S/N (a un lado de la Alberca Olímpica Universitaria), Ciudad Universitaria.
3. Música UNAM organizará redes de contacto a través de correo electrónico y vía telefónica para enviar mensajes a toda su comunidad (trabajadores, personal artístico y becarios).

En caso de sospecha de infección por Covid-19:

1. Si alguna persona de la comunidad de Música UNAM presenta tres o más de los siguientes síntomas (dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel) deberá realizarse una prueba para saber si tiene la enfermedad COVID-19. Hasta que se tenga el resultado o mientras tenga los síntomas de la enfermedad deberá permanecer en casa. La UNAM ofrece diversos servicios de atención para la comunidad universitaria en apoyo para la detección de contagios. Mayores informes en:

<https://covid19comisionunam.unamglobal.com>

Teléfonos: 55 6896 2238 y 744 505 2271

Horario de 9 a 15 horas

2. En caso de tener alguno de los síntomas antes mencionados, para protección de la Comunidad Universitaria, se deberá informar del estado de salud al Responsable Sanitario de Música UNAM vía electrónica o telefónica.
3. El Responsable Sanitario de Música UNAM tomará los datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.

En caso de confirmación de infección por Covid-19:

1. En caso de que se confirme el diagnóstico con prueba positiva de infección COVID-19 en estudio de laboratorio, el trabajador y/o becario no deberá presentarse a laborar o a desarrollar cualquier actividad como ensayos o conciertos, para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberá permanecer en casa en un cuarto separado de otras personas, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
2. Deberá informar el estado de salud al Responsable Sanitario de Música UNAM vía electrónica o telefónica.
3. El Responsable Sanitario de Música UNAM tomará los datos personales del notificante para localización y los registrará de forma confidencial.
4. El Responsable Sanitario de Música UNAM dará seguimiento a la evolución de la enfermedad del notificante vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

De la limpieza frecuente y apropiada de los espacios:

1. Música UNAM, en colaboración con la Coordinación de Recintos Culturales y el coordinador de la Sala Nezahualcóyotl, establecerá un programa de limpieza y mantenimiento que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes, el cual contemplará que la limpieza se lleve a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de estas. Esto incluye la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, salones, sanitarios, sitios cerrados, transportes, elevadores, escaleras, centros de reunión, etc.
2. Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable.

B - MEDIDAS OFICINAS MÚSICA UNAM

Del Director General de Música:

1. Mantendrá informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
2. Nombrará un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y lo comunicará al Comité de Seguimiento.
3. Supervisará que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
4. Supervisará la operación de los programas de atención médica y psicológica, así como las acciones contra la violencia, en especial la de género. Proporcionará indicaciones al personal académico y becarios para organizar la asistencia alternada a los espacios de enseñanza.
5. Informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
6. Promoverá los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido

Del Jefe de la Unidad Administrativa de Música UNAM:

1. En colaboración con el Coordinador de la Sala Nezahualcóyotl, establecerá el programa de limpieza y mantenimiento de la Sala Nezahualcóyotl, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
2. Contará con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
3. Proveerá productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras.
4. Identificará, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
5. Otorgará a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
6. Delegará y compartirá algunas de estas actividades con los corresponsables sanitarios mencionados al inicio de los presentes lineamientos.

Responsable sanitario

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
4. Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia que incluye:
 - Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Llevar registro de las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
5. Conocer la *Guía para personas con sospecha de infección COVID-19* para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
6. Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
7. Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).
8. Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

El resto del personal de Música UNAM:

1. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
2. Reportar a su entidad o dependencia:
 - Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
 - Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
3. Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas

4. Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal atendiendo a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.
5. Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
6. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Tareas para realizar por parte del personal de intendencia de Música UNAM:

Música UNAM cuenta con tres personas de intendencia y cada una de ellas tiene asignada su área de trabajo en las oficinas de la Dirección General y de la Unidad Administrativa, donde se encuentran también las oficinas de la OFUNAM. Sus tareas son según se detallan a continuación:

1. Realizar diariamente la limpieza de dichas áreas y que esté concluya antes del inicio de las labores del personal en turno.
2. Limpiar con líquido desinfectante los escritorios, equipo de cómputo, sillas y demás mobiliario diariamente, antes del inicio de las labores del personal en turno.
3. Los sanitarios y lavamanos deberán ser lavados diariamente a fin de que se conserven limpios y desinfectados.
4. Los baños del edificio Anexo a la Sala Nezahualcóyotl deberán contar en todo momento con jabón, toallas de papel desechables para las manos y papel de baño.
5. Se colocarán contenedores especiales con sus respectivas bolsas perfectamente identificadas para desechos tales como cubrebocas, guantes o pañuelos desechables, debiendo el personal de intendencia vaciar diariamente dichos contenedores según lo indicado en la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
6. Utilizar guantes de hule de uso doméstico y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (utilizará cubrebocas y en caso de ser necesario protegerá también los ojos).
7. Limpiar los espacios y las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.).
8. Realizar la limpieza y desinfección de bienes, suministros, correo y paquetes que ingresen a las instalaciones universitarias.
9. Utilizar soluciones desinfectantes o cloro comercial (100 ml diluido en 900ml de agua) para destruir o inactivar el virus.
10. Desinfectar los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 60 % o solución de cloro: 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua.
11. Evitar mezclar productos químicos.
12. Realizar la ventilación adecuada de los espacios.
13. Lavar y desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

C - MEDIDAS ESPECÍFICAS OFUNAM

1. No acudir al trabajo, ensayos, conciertos o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
2. Reportar a su dependencia:
 - Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos. El reporte a la administración de la OFUNAM deberá realizarlo presentando la acreditación correspondiente (dicho documento debe incluir el nombre completo del doctor que lo emite, cédula profesional y datos de contacto).
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos; no tendrá que acudir a la entidad o dependencia.
 - Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello (dicho documento debe incluir el nombre completo del doctor que lo emite, cédula profesional y datos de contacto).
3. Todos los integrantes de la OFUNAM que accedan a las instalaciones de la Sala Nezahualcóyotl, así como al edificio anexo, deberán usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), tanto al ingreso del recinto como en las áreas comunes (pasillos, escenario, camerinos, baños, oficinas, escaleras, entre otros espacios).
4. Todos los integrantes de la OFUNAM deberán atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
5. Reportar al responsable o corresponsable sanitario de la OFUNAM si un familiar tiene confirmación de COVID-19.
6. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
7. Cada músico deberá firmar la lista de asistencia con bolígrafo propio; una vez registrada su firma, deberá aplicarse gel antibacterial en las manos.
8. La única excepción respecto a la protección facial obligatoria (punto 4 de las Medidas Específicas OFUNAM) será con los intérpretes de aliento o eventuales cantantes invitados, quienes sólo podrán retirarse el cubrebocas al ocupar su lugar en el escenario durante ensayos y conciertos, y deberán colocárselo de nuevo al abandonar su lugar en el escenario.
9. En el caso de los instrumentos de aliento y en particular de los metales, el desalojo de la condensación acumulada será con toallas de papel absorbente; cada intérprete deberá resguardar dichas toallas en una bolsa resellable y se deshará de ellas en contenedores identificados para este tipo de desechos. Debe evitarse la práctica de desalojar la condensación soplando con fuerza durante las pausas de ejecución.
10. Los músicos no deberán compartir herramientas de trabajo ni objetos personales. En el caso de instrumentos como pianos, percusión grande, órgano, clavecín, celesta y arpa, entre otros, se proveerá de los insumos necesarios (toallas desechables desinfectantes) para que cada artista

pueda realizar la debida limpieza tanto al inicio como al término de ensayos y conciertos y se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas para colocar este tipo de desechos.

11. Es de suma importancia evitar la generación de grupos informales en pasillos, camerinos, baños y áreas comunes.
12. El manejo de atriles, partituras, instrumentos, sillas, cables, aparatos, pódium de director, tarimas y otros enseres que se utilizan en el escenario durante ensayos y conciertos se llevará a cabo siguiendo procedimientos que salvaguarden la salud de artistas y personal técnico de acuerdo con la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
13. Todos los músicos invitados (directores huéspedes, solistas o músicos extras) deberán seguir las instrucciones de este protocolo.
14. El personal de la OFUNAM deberá utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Los integrantes de la OFUNAM deberán usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Todos los integrantes de la OFUNAM deberán portar la credencial de la UNAM que los identifica como trabajadores.
17. No se permitirá el acceso a las instalaciones a la Sala Nezahualcóyotl ni al edificio anexo a personas que no estén requeridas en las fechas y horarios previamente convenidos.

BIBLIOTECA OFUNAM

1. Solo podrá ingresar personal autorizado al área de biblioteca.
2. El personal de biblioteca deberá emplear guantes, además de la protección facial obligatoria.
3. No se trabajará con materiales originales hasta nuevo aviso.

D - MEDIDAS ESPECÍFICAS OJUEM

1. No acudir a ensayos, conciertos o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
2. Reportar al gerente de la OJUEM:
 - Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos. El reporte a la gerencia de la OJUEM deberá realizarlo presentando la acreditación correspondiente (dicho documento debe incluir el nombre completo del doctor que lo emite, cédula profesional y datos de contacto).
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el becario no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el

reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.

• Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello (dicho documento debe incluir el nombre completo del doctor que lo emite, cédula profesional y datos de contacto).

3. Todos los integrantes de la OJUEM que accedan a las instalaciones de la Sala Nezahualcóyotl, así como al edificio anexo, deberán usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), tanto al ingreso del recinto, como en las áreas comunes (pasillos, escenario, camerinos, baños, oficinas, escaleras, entre otros espacios).
4. Reportar al responsable o corresponsable sanitario de la OJUEM, si un familiar tiene confirmación de COVID-19.
5. Los integrantes de la OJUEM deberán atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
6. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
7. En caso de ser requerido, cada músico deberá firmar la lista de asistencia con bolígrafo propio; una vez registrada su firma, deberá aplicarse gel antibacterial en las manos.
8. La única excepción respecto a la protección facial obligatoria (punto 4 de las Medidas Específicas OJUEM) será con los intérpretes de aliento o eventuales cantantes invitados, quienes sólo podrán retirarse el cubrebocas al ocupar su lugar en el escenario durante ensayos y conciertos, y deberán colocársela de nuevo al abandonar su lugar en el escenario.
9. En el caso de los instrumentos de aliento y en particular de los metales, el desalojo de la condensación acumulada será con toallas de papel absorbente; cada intérprete deberá resguardar dichas toallas en una bolsa resellable y se deshará de ellas en contenedores identificados para este tipo de desechos. Debe evitarse la práctica de desalojar la condensación soplando con fuerza durante las pausas de ejecución.
10. Los músicos no deberán compartir herramientas de trabajo ni objetos personales. En el caso de instrumentos como pianos, percusión grande, órgano, clavecín, celesta y arpa, entre otros, se proveerá de los insumos necesarios (toallas desechables desinfectantes) para que cada artista pueda realizar la debida limpieza tanto al inicio como al término de ensayos y conciertos y se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas para colocar este tipo de desechos.
11. Es de suma importancia evitar la generación de grupos informales en pasillos, camerinos, baños y áreas comunes.
12. El manejo de atriles, partituras, instrumentos, sillas, cables, aparatos, pódium de director, tarimas y otros enseres que se utilizan en el escenario durante ensayos y conciertos, se llevará a cabo siguiendo procedimientos que salvaguarden la salud de artistas y personal técnico de acuerdo la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
13. Todos los músicos invitados (directores huéspedes, solistas o músicos extras) deberán seguir las instrucciones de este protocolo.

14. No se permitirá el acceso a las instalaciones a la Sala Nezahualcóyotl ni al edificio anexo a personas que no estén requeridas en las fechas y horarios previamente convenidos.

BIBLIOTECA OJUEM

1. Solo podrá ingresar personal autorizado al área de biblioteca.
2. El personal de biblioteca deberá emplear guantes además de la protección facial obligatoria.
3. No se trabajará con materiales originales hasta nuevo aviso.

E - MEDIDAS ESPECÍFICAS AMA

1. No acudir a ensayos, conciertos o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
2. Reportar a la gerente de la AMA:
 - Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos. El reporte a la gerencia de la AMA deberá realizarlo presentando la acreditación correspondiente (dicho documento debe incluir el nombre completo del doctor que lo emite, cédula profesional y datos de contacto).
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.
 - Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello (dicho documento debe incluir el nombre completo del doctor que lo emite, cédula profesional y datos de contacto).
3. Todos los integrantes de la AMA que accedan a las instalaciones del Antiguo Colegio de San Ildefonso, la Sala Nezahualcóyotl, así como al edificio anexo, deberán usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), tanto al ingreso de los recintos, como en las áreas comunes (pasillos, escenario, camerinos, baños, oficinas, escaleras, entre otros espacios).
4. Reportar al responsable o corresponsable sanitario de la AMA, si un familiar tiene confirmación de COVID-19.
5. Los integrantes de la AMA deberán atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
6. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
7. En caso de ser requerido, cada músico deberá firmar la lista de asistencia con bolígrafo propio; una vez registrada su firma, deberá aplicarse gel antibacterial en las manos.
8. La única excepción respecto a la protección facial obligatoria (punto 4 de las Medidas Específicas AMA) será con los intérpretes de aliento y cantantes quienes sólo podrán retirarse el cubrebocas

- al ocupar su lugar en el escenario durante ensayos y conciertos, y deberán colocársela de nuevo al abandonar su lugar en el escenario.
9. En el caso de los instrumentos de aliento deberán evitar la práctica de desalojar la condensación soplando con fuerza durante las pausas de ejecución.
 10. Los músicos no deberán compartir herramientas de trabajo ni objetos personales. En el caso de instrumentos como pianos, órgano, clavecín, entre otros, se proveerá de los insumos necesarios (toallas desechables desinfectantes) para que cada artista pueda realizar la debida limpieza tanto al inicio como al término de ensayos y conciertos y se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas para colocar este tipo de deshechos.
 11. Es de suma importancia evitar la generación de grupos informales en pasillos, camerinos, baños y áreas comunes.
 12. El manejo de atriles, partituras, instrumentos, sillas, cables, aparatos, pódium de director, tarimas y otros enseres que se utilizan en el escenario durante ensayos y conciertos, se llevará a cabo siguiendo procedimientos que salvaguarden la salud de artistas y personal técnico de acuerdo la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
 13. Todos los músicos invitados (directores huéspedes, solistas o músicos extras) deberán seguir las instrucciones de este protocolo.
 14. No se permitirá el acceso a las instalaciones del Anfiteatro Simón Bolívar, la Sala Nezahualcóyotl ni al edificio anexo a personas que no estén requeridas en las fechas y horarios previamente convenidos.

BIBLIOTECA AMA

1. Solo podrá ingresar personal autorizado al área de biblioteca.
2. El personal de biblioteca deberá emplear guantes además de la protección facial obligatoria.
3. No se trabajará con materiales originales hasta nuevo aviso.

F. VISITANTES

Todas las personas en las instalaciones universitarias

1. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de **cubre bocas** de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).
2. Todas las personas en las instalaciones universitarias

ANEXO 1.

Tabla de Contactos de emergencia

Instancia	Datos de contacto
Orientación Médica UNAM (Call Center Facultad de Medicina)	Tel. 55 41611630 y 800 4610145
Emergencias	Tel. 911
Dirección General de Atención a la Salud (Centro Médico Universitario)	Circuito Escolar S/N (a un lado de la Alberca Olímpica Universitaria), 08:00-20:00 h, Tel. 55 56220150
Servicio Diagnóstico COVID-19 para Comunidad UNAM	Tel. 55 68962238 y 744 5052271
Servicio de información SMS COVID-19 de Ciudad de México	SMS al 51515 con la palabra covid19
Locatel (Ciudad de México)	Tel. 55 56581111
Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria de la Secretaría de Salud Federal	Tel. 800 0044800
WhatsApp de la Secretaría de Salud Federal	55 86338589
Aplicaciones (apps) para teléfonos inteligentes	COVID-19MX de la Secretaría de Salud Federal COVID-19 CDMX del Gobierno de CDMX.
Auxilio UNAM	Tel. Directo 55 56161922, 55 56160967 y Extensiones 22430, 22431, 22432, 22433
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	Tel. 55 56221286 y 55 56221284
Central de Atención de Emergencias UNAM	Tel. 55 56160523
Protección Civil	Tel. 55 56226556
Línea de Reacción PUMA	Tel. 55 56226464
Denuncia Universitaria	Tel. 800 2264725
Bomberos	Tel. 55 56161560 Extensiones 20565 y 20566